



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 21

MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO SANITARIO EN TURISMO

- 1. Los viajeros no tendrán que presentar pruebas de COVID-19 ingresar a la República Dominicana**

No es necesario traer una prueba de COVID-19 ni pasar por pruebas masivas para ingresar al país. Esto garantiza que las pruebas disponibles se utilicen para quienes más las necesiten.
- 2. Cada turista que se hospede en un hotel contará con un seguro temporal cubierto 100% por el Estado dominicano.**

Este seguro incluirá cobertura de emergencias, hospedaje por estadía prolongada, costos de cambio de vuelos y servicios de telemedicina. El Estado Dominicano utilizará los servicios de Seguros Reservas para viabilizar esta medida hasta diciembre de 2020.
- 3. Todos los hoteles contarán con una Burbuja Sanitaria, protocolo robusto de manejo de los casos positivos y los familiares del paciente.**

La Burbuja Sanitaria es un área preparada para el manejo de riesgo sanitario con médicos entrenados, vinculada con laboratorios cercanos que prioricen los casos de turistas. Se dispondrán de pruebas rápidas para familiares y acompañantes de los posibles infectados, habitaciones para cuarentena preventiva y áreas de recreación con horarios especiales para este grupo.
- 4. Se presentará un protocolo para suplidores, contratistas y empleados que entran y salen de los hoteles, junto a la realización constante de pruebas.**
- 5. El uso de mascarillas y el distanciamiento serán imprescindibles durante la estadía en el país.**
- 6. Adecuación de la normativa laboral con el fin de minimizar y mitigar los riesgos a los empleados.**
- 7. Gestión de estadísticas e información relativa a pruebas aplicadas y contagios por zonas turísticas para tener un control efectivo de las casos.**

Publicado el 26 de agosto de 2020 por el portal del Ministerio de Turismo (www.mitur.gob.do)